

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvase Proveer. Rovira, Junio 28 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Junio veintiocho (28) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A
Demandado: MIGUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Radicación: 736244089002-2020-00199-00

AUTO: No tiene en cuenta notificación.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora donde presenta documentos para tener por notificado el extremo pasivo.

Toda vez que la dirección donde fue notificado el demandado no corresponde a la relacionada en el acápite de notificaciones de la demanda y que adicionalmente la certificación de la entrega de la citación para notificar personalmente, indica que la entrega no fue positiva con motivo de devolución "dirección no existe", dichos documentos **no se pueden tener en cuenta como notificación del demandado.**

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en julio 4 de 2022